

Inicio del Proceso de Estabilidad Laboral



COMUNICADO

EXTENSIÓN DEL TÉRMINO DE FORMALIZACIÓN DE INTERÉS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA ESTABILIDAD LABORAL

Acatando las medidas de prevención sanitaria contenidas en las Circulares N.º 2 de 9 de marzo de 2020 y N.º 4 de 11 de marzo de 2020, emitidas por el Doctor Luis Ramón Fábrega Sánchez, magistrado presidente de la Corte Suprema de Justicia, a razón del virus COVID-19, entre las cuales se listan el evitar la concentración de personas en lugares públicos o particulares y la utilización de los medios tecnológicos, el Consejo de Administración de la Carrera Judicial comunica a los magistrados, jueces, personal de apoyo judicial y auxiliar especializado, que se extiende hasta el día 20 de abril de 2020, el término para la manifestación de interés en el reconocimiento de la estabilidad laboral.

Para evitar la aglomeración innecesaria de servidores judiciales en las oficinas de la Dirección de Gestión Administrativa de la Secretaría Técnica de Recursos Humanos, el formulario de Solicitud de Reconocimiento de Estabilidad Laboral, también podrá ser enviado en soporte digital al correo electrónico estabilidad@organojudicial.gob.pa.

Magistrada Margarita Ibets Centella González
Presidente del Consejo de Administración de la Carrera Judicial